

PLAN PARA EL NOMBRAMIENTO EN PLAZAS INTERINAS VACANTES DENTRO DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO

1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Marco de Empleo Público, N°10159**, publicada en el **Diario Oficial La Gaceta N°46, Alcance Digital N°50 del 9 de marzo de 2022** y que entró a regir a partir del **10 de marzo de 2023** fue concebida para regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la **Administración Pública** y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno. Además, establece para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

En su **Transitorio IX** esta Ley dispuso en lo conducente que:

*“Los órganos y entes públicos contemplados en el artículo 2, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, deberán elaborar un plan para realizar los procedimientos necesarios que **permitan realizar nombramientos en propiedad, en aquellas plazas que se encuentran interinas vacantes.***

Dicho plan deberá ser publicado en la plataforma integrada del empleo público, de la Dirección General de Servicio Civil.

Este proceso deberá contemplar el concurso de valoración de méritos establecido en el artículo 26 de la presente ley, de forma tal que a la persona servidora pública que esté ocupando la plaza vacante en forma interina, por un período no menor a dos años, se le considere de forma prioritaria, salvo que la jefatura inmediata manifieste su oposición fundamentada.”

Producto de esta disposición, la **Dirección General de Servicio Civil** dentro de su ámbito competencial, emitió la **Resolución DG-RES-88-2023** del **7 de julio de 2023**, por medio de la cual se regulan las disposiciones generales que deberán ser observadas por parte de las instituciones cubiertas por el **Régimen Estatutario**, para que estas lleven a cabo el plan para el nombramiento en propiedad de las personas que laboren en plazas interinas vacantes, en aplicación del **Transitorio** de previa cita.

Departamento Recursos Humanos.

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4021/ 2505-4022- Fax: 2505-4037-
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

Dentro de las principales disposiciones de dicha resolución se establece que:

- a. Para efectos de nombramientos en propiedad de las personas servidoras públicas que estén ocupando una plaza vacante en forma interina, por un período no menor a dos años, se les considerará de forma prioritaria, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos para la clase del puesto vacante.
- b. Para que procedan los nombramientos en propiedad de las personas servidoras públicas nombradas en las plazas interinas vacantes, se deberán cumplir con los siguientes supuestos:
 1. Ser persona funcionaria interina activa, con dos años o más ocupando la misma plaza vacante de forma ininterrumpida. Dicho plazo deberá haberse cumplido al **10 de marzo del 2023**, fecha de entrada en vigor de la **Ley Marco de Empleo Público**.
 2. Deberán reunir los requisitos académicos, de experiencia y legales de la clase de puesto, especialidad y subespecialidad.
 3. Poseer idoneidad comprobada mediante los mecanismos técnicos y legales dispuestos por la **Dirección General de Servicio Civil** para tal fin, y formar parte de los registros de elegibles vigentes, tratándose de **Concurso Externo**, **Concurso Interno**, para la misma clase que ocupa de forma interina.

En estricta observancia de lo anteriormente expuesto y de la normativa que seguidamente se detallará, el **Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Comercio Exterior** procede a la elaboración del **“PLAN PARA EL NOMBRAMIENTO EN PLAZAS INTERINAS VACANTES DENTRO DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO”**, en aplicación del **Transitorio IX** de la **Ley Marco de Empleo Público**.

1. MARCO NORMATIVO

- a. Constitución Política de la República de Costa Rica del 07 de noviembre de 1949
- b. Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento
- c. Ley Marco de Empleo Público, N°10159, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 46, Alcance Digital N°50 del 9 de marzo de 2022
- d. Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, publicado en el Alcance Digital N° 39 del Diario Oficial La Gaceta N°35, del 10 de marzo de 2023
- e. Resolución DG-RES-88-2023 emitida por la Dirección General de Servicio Civil el 07 de julio de 2023 por medio de la cual se emiten las disposiciones generales para la **“Elaboración del Plan para el nombramiento en plazas interinas**

Departamento Recursos Humanos.

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4021/ 2505-4022- Fax: 2505-4037-
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

vacantes dentro del Régimen Estatutario”, en aplicación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público

- f. **Circular DG-CIR-2-2024** emitida por la **Dirección General de Servicio Civil el 15 de enero de 2024** sobre la **“Demostración de Idoneidad”** que deberá llevarse a cabo a las personas funcionarias que se incluyan en el presente plan
- g. **Circular DG-CIR-6-2023** emitida por la **Dirección General de Servicio Civil el 07 de agosto de 2023** por medio de la cual se indica la condición en la que deberán estar nombrados las personas que se incluyan en el presente plan siendo que solo corresponderá aquellas nombradas de manera interina en puestos vacantes puros no aplicándose el mismo criterio para las personas en ascensos interinos
- h. **Circular DG-CIR-9-2024** emitida por la **Dirección General de Servicio Civil el 29 de febrero de 2024** por medio de la cual se deja sin efecto la **Circular DG-CIR-6-2023** e incluye dentro de las personas que deberán ser consideradas en el presente plan aquellas que actualmente se encuentran nombradas mediante ascenso interino en un puesto vacante puro.

2. OBJETIVO GENERAL

Gestionar todas las acciones necesarias para el cumplimiento **Transitorio IX** de la **Ley Marco de Empleo Público, N°10159**, publicada en el **Diario Oficial La Gaceta N°46, Alcance Digital N°50 del 9 de marzo de 2022** y que entró a regir a partir del **10 de marzo de 2023** de tal manera que aquellas personas nombradas en el **Ministerio de Comercio Exterior** en condición de interinas en puestos vacantes puros, puedan optar, dentro de las disposiciones de la normativa indicada y el presente plan, a ser nombradas en propiedad, cumpliendo con todos los supuestos y requisitos para dicho fin.

3. ACCIONES EJECUTADAS:

El **Departamento de Recursos Humanos** del **Ministerio de Comercio Exterior** procedió a llevar a cabo un análisis de todo el personal de la institución a efecto de determinar aquellos casos de personas que se encuentren dentro de los alcances de la **Resolución DG-RES-88-2023** emitida por la **Dirección General de Servicio Civil el 7 de julio de 2023**, es decir, que cumplan con las disposiciones ahí expresadas para ser consideradas en el presente plan.

Producto de dicho análisis se determinó a las siguientes personas funcionarias de la institución que seguidamente se detallarán:

Departamento Recursos Humanos.

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4021/ 2505-4022- Fax: 2505-4037-
Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

Nombre:	Ana Patricia Picado Araya
Cédula:	01-1340-0708
Puesto:	352534
Clase:	Secretario de Servicio Civil 1
Grupo de Especialidad:	No tiene
Subespecialidad:	No tiene
Fecha de nombramiento:	01/09/2016
Número de pedimento:	MCE-00001-2012

Nombre:	Jeanneth Quintero Castro
Cédula:	04-0146-0339
Puesto:	097533
Clase:	Misceláneo de Servicio Civil 1
Grupo de Especialidad:	Servicios Básicos
Subespecialidad:	No tiene
Fecha de nombramiento:	01/11/2013
Número de pedimento:	MCE-0001-2015

3.1 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

Llevado a cabo el estudio de los expedientes personales de las personas anteriormente detalladas se constata la información que seguidamente se detalla:

- a. Su relación laboral de forma continua con el **Ministerio de Comercio Exterior** desde las fechas de sus nombramientos interinos
- b. El cumplimiento de los requisitos de la **Clase y Grupo de Especialidad** de los puestos ocupados de manera interina
- c. En cuanto al tema de la idoneidad comprobada, se determina que ninguna de las dos personas servidoras han cumplido con este proceso por lo que se deberán llevar a cabo las acciones correspondientes de conformidad con los alcances de la **Circular DG-CIR-2-2024** emitida por la **Dirección General de Servicio Civil** el **15 de enero de 2024** remitiendo al **Área de Reclutamiento y Selección de Personal**, junto con el presente plan, la información que se detalla en el **punto 2** de dicha circular.
- d. Para el caso propiamente del puesto **097533, Misceláneo de Servicio Civil 1**, se procederá de conformidad con el **artículo 15, inciso e** de la **Ley Marco de Empleo Público, N°10159** que indica:

Departamento Recursos Humanos.

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4021/ 2505-4022- Fax: 2505-4037-
 Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
 Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
 Escazú, San José, Costa Rica

e) Las pruebas para personas postulantes no profesionales consistirán en la comprobación de competencias, expresadas de forma oral y escrita. Estas pruebas deberán ser objetivas, por lo que se deberán establecer de previo los criterios que se tomarán en cuenta.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se detalla a continuación el **Cronograma de Actividades** como parte el **Plan para el nombramiento en plazas interinas vacantes dentro del Régimen Estatutario**, en aplicación del **Transitorio IX** de la **Ley Marco de Empleo Público**:

Actividad:	Descripción:	Plazo:	Estado:
1	Análisis de la Estructura Ocupacional de COMEX	Febrero 2024	Concluido
2	Información a la DGSC del resultado del análisis	Febrero 2024	Concluido
3	Verificación de requisitos de personas servidoras	Febrero 2024	Concluido
4	Elaboración del Plan y remisión a la DGSC	Marzo 2024	Concluido
5	Demostración de idoneidad de oferentes	Abril 2024	Pendiente
6	Aplicación de Pruebas de Idoneidad	Abril 2024	Pendiente
7	Nombramientos en Propiedad	Mayo 2024	Pendiente
8	Evaluación de Periodo de Prueba	Agosto 2024	Pendiente
9	Solicitud anulación de Pedimentos de Personal	Agosto 2024	Pendiente

5. DESIGNACION DE FUNCIONARIO ENLACE:

La persona en quien recaerá el rol de enlace para el cumplimiento del presente plan en coordinación con la **Dirección de Servicio Civil** en todo lo relacionado a las acciones a llevar a cabo en este proceso será el señor **Giovanni Leitón Villalobos**, cédula de identidad **01-0708-0727**, actual **Jefe del Departamento de Recursos Humanos** del **Ministerio de Comercio Exterior**, correo electrónico giovanni.leiton@comex.go.cr

Departamento Recursos Humanos.

Central Telefónica: 2505-4000 – Teléfonos: 2505-4021/ 2505-4022- Fax: 2505-4037-
 Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr
 Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
 Escazú, San José, Costa Rica